CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 053/05

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2005

Carrera Nº 2.827/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Provincia de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2001. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. Plantea un perfil profesional con una visión estratégica de la función de recursos humanos.

El cuerpo docente permanente de la Universidad tiene una participación sustancial en el dictado del programa y su dedicación asegura el desarrollo de tareas de investigación. La carrera está vinculada con la oferta académica de grado y posgrado.

Se presentan numerosos convenios marco y uno específico vinculado con otra carrera de posgrado. El programa cuenta con una cantidad limitada de becas parciales de diversa intensidad porcentual. Según lo ha puesto en evidencia la primera cohorte que está actualmente cursando el posgrado, es significativo el número de alumnos que reciben

Res. 053/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

soporte económico o financiación de sus propios empleadores. Esta política de becas

resulta apropiada.

La estructura de gobierno del posgrado está conformada por el Director

Académico y un Comité Asesor de la Dirección. A sugerencia del Comité Asesor el

posgrado cuenta con la figura de un Coordinador Académico cuyas funciones están

vinculadas al seguimiento de los alumnos y de los docentes. El Director designado a partir

de enero del 2001 es Abogado y ha realizado estudios de posgrado en Derecho Laboral y

Seguridad Social, es profesor plenario en San Andrés y profesor titular en la Universidad

de Buenos Aires, consigna experiencia en gestión académica en la Universidad de Buenos

Aires y San Andrés y desempeño como consultor en organismos internacionales. Participa

en tareas de investigación y acredita una vasta producción de trabajos publicados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado por resolución Nº

1287 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del 10/12/2002, que le otorga

provisoriamente el reconocimiento. La duración total de la carrera es de 400 horas

presenciales obligatorias (312 teóricas y 88 prácticas), organizadas en tres trimestres, a las

que se suman 100 destinadas a la elaboración del trabajo final integrador.

Este posgrado se propone contribuir al desarrollo de las organizaciones a

partir de la formación profesional de especialistas en dirección de Recursos Humanos

capaces de transferir el conocimiento, las habilidades y competencias adquiridos a su área

de trabajo. Desde lo académico, la Universidad pretende consolidar el claustro de

profesores e investigadores de las carreras de grado y de posgrado que constituyen la

propuesta educativa.

El posgrado se organizó a partir de cuatro dimensiones del conocimiento que

contribuyen a desarrollar competencias vinculadas con la complejidad de las temáticas que

abordan las áreas de Recursos Humanos en las instituciones: Dimensión estratégica;

Res. 053/05

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Dimensión legal e institucional de las relaciones del trabajo; Dimensión económica de lo

laboral; Dimensión psicosocial o de la negociación y resolución de conflictos laborales.

A partir de la información presentada en la respuesta a la vista, se observa

que todos los programas están completos, con formulación de objetivos, detalle de

contenidos, modalidad de evaluación y bibliografía adecuada. En algunos casos, se ha

modificado el contenido de la asignatura, lo que contribuye a cumplir con las exigencias

requeridas. Se informa que los de contenidos esenciales para el conocimiento y el manejo

del área -de índole técnica- se incluyen en los seminarios de temáticas optativas. Por otra

parte, los nuevos contenidos presentados, correspondientes a la materia Conducción

Estratégica de los Recursos Humanos, complementan las unidades anteriores y permiten

dar por subsanadas las debilidades señaladas en el informe de evaluación.

En el proceso de admisión se evalúan las competencias previas de los

postulantes y, en caso de que se detecten deficiencias en la formación, se brinda la

posibilidad de cursar materias de grado para superar las falencias.

La bibliografía consignada responde a los contenidos de las asignaturas. Las

condiciones de permanencia, evaluación y graduación son adecuadas de acuerdo con los

requerimientos establecidos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 12 docentes, 6 estables y 6 invitados:

5 con título máximo de doctor, 1 con título de magister y 6 con título de grado. Todos los

integrantes tienen amplia trayectoria docente, antecedentes profesionales y experiencia en

formación de recursos humanos. En algunos casos se manifiesta una vasta producción en

investigación científica. Las designaciones y funciones asignadas son pertinentes y se

corresponden con los antecedentes de cada docente. La proporción docente-alumnos es

óptima y la dedicación a la carrera es adecuada.

El seguimiento de la actividad de los docentes es realizado por el director,

con la asistencia del coordinador. Los mecanismos previstos son: encuestas de opinión que

Res. 053/05

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

completan los alumnos; informes que presentan los profesores con su autoevaluación;

reuniones y entrevistas periódicas con los profesores (por lo menos una vez por trimestre)

para analizar en forma conjunta la marcha del posgrado.

Según el nuevo Reglamento Interno de la carrera, para ser admitido en la

carrera los postulantes deben ser graduados universitarios de carreras con planes de

estudios de por lo menos cuatro años, demostrar competencia en lectura, comprensión de

textos y comprensión oral de idioma inglés y aprobar un examen escrito de admisión sobre

comprensión de textos y análisis de problemas empresariales. Además deben contar como

mínimo con dos años de experiencia laboral en empresas y pasar una entrevista con los

integrantes del Comité de Admisión, que estará integrado por tres profesores, uno de los

cuales es el Director del posgrado.

Los espacios físicos destinados a la carrera son suficientes. La infraestructura

y el equipamiento informados resultan adecuados para desarrollar el plan de actividades

propuesto. La Universidad cuenta con una Biblioteca que, si bien no es específica del

posgrado, dispone de 500 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 60

suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, lo que se aprecia

como adecuado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno debe aprobar un trabajo final integrador para completar los

estudios. Está previsto el dictado de un seminario de Metodología de la Investigación que

tiene por finalidad orientar a los alumnos en la elaboración del trabajo de graduación. Éste

es uno de los tres seminarios de temática optativa contemplados en el plan de estudios. Por

otra parte, el Director Académico está en contacto con los alumnos y el Coordinador del

Posgrado permanece en el establecimiento a disposición de los cursantes todos los días de

clase. Su función central es la de mantener una comunicación fluida y permanente,

orientarlos en la realización de los trabajos de investigación que les son encomendados y

asistirlos en la elección de temas y opciones metodológicas.

Res. 053/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los mecanismos de revisión y supervisión son suficientes. La modalidad de

aprobación planteada, considerando el perfil del egresado, es adecuada.

Al momento de la presentación, se informa que se han graduado 4 alumnos,

sobre un total de 28 ingresantes (14 en 2001 y 14 en 2002). Se adjuntan los títulos e índices

de 2 trabajos finales; ambos tienen relación con aspectos jurídicos de las relaciones

laborales, aspectos relacionados con la carrera pero que no constituyen su núcleo temático.

La presentación informa cuatro actividades de investigación desarrolladas en

el ámbito del Departamento vinculadas con las actividades de la carrera. No se informan

actividades de transferencia que convendría desarrollar, a futuro, a fin de favorecer la

formación de la especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica menciona como aspectos

positivos la trayectoria académica y profesional del cuerpo académico, la regularidad y el

rigor en el desarrollo de las materias del programa. Señala como aspectos negativos la

cantidad de ingresantes y la escasa entrega de trabajos finales en la primera cohorte.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

o. Conclusiones considerando los planes de inejoralmento

La Especialización plantea la formación de profesionales con una visión

estratégica e integradora del proceso de cambio y crecimiento de las organizaciones.

Cuenta con una dirección y un cuerpo docente con trayectoria y experiencia para llevar

adelante el posgrado. La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el

desarrollo de las actividades propuestas.

En la respuesta al informe de evaluación se presentan todos los programas

con objetivos, contenidos, modalidad de evaluación y bibliografía adecuada. En algunos

casos, se ha modificado el contenido de las asignaturas, lo cual responde a las exigencias

planteadas en el informe de evaluación: se ha mejorado la propuesta de contenidos

esenciales; se ha especificado la ubicación y la duración de materias y horas destinadas a

otras actividades. Se proponen también mecanismos para superar posibles deficiencias que

Res. 053/05

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

puedan surgir en los procesos de admisión de los postulantes y se explicitan los requisitos necesarios para el ingreso.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión Estratégica de los Recursos Humanos de la Universidad de San Andrés, Departamento de Administración, que se dicta en Victoria, Provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se desarrollen actividades de transferencia vinculadas con la carrera.

- Se articulen mecanismos para mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 053 - CONEAU - 05

Res. 053/05